

LA LUCHA DE CLASES

ÓRGANO DE LA FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE VIZCAYA

Y DEFENSOR DE LA CLASE TRABAJADORA



Año VII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
España, 1 peseta trimestre.—Ultramar, 1,25 id.—Portugal, 1,50 id.—Otros países, 1,75 id.
Los pagos se efectuarán por adelantado, en libranzas del Giro mutuo ó sellos de franqueo.
25 ejemplares, 75 céntimos.

APARECE LOS SABADOS
Redacción y Administración, Bailén, 41.
BILBAO, 30 DE JUNIO DE 1900.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
En Bilbao, en esta Administración, y en principio, en el domicilio de las Agrupaciones Socialistas. En otras localidades, en la Administración ó nombre de Facundo Berrueta, y la de Redacción, ó nombre del Director.
Número suelta, 5 céntimos.

Núm. 299

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

AGRUPACIÓN BILBAÍNA

Habiendo surgido entre el Ayuntamiento de esta villa y el Gobernador civil de la provincia diferencias que han originado la dimisión de la mayoría de los concejales de la Corporación municipal, el Comité de esta Agrupación convoca á los afiliados á asamblea general extraordinaria que se celebrará en el Centro Obrero á las nueve de la noche de hoy sábado, 30 del actual, siendo éste el

ORDEN DEL DÍA

¿Qué línea de conducta han de observar los concejales socialistas en este asunto?

Dada la importancia del mismo, se ruega á los afiliados la puntual asistencia.

EL COMITÉ.

Impunidad

En la sesión penúltima del Ayuntamiento volvió á sacarse á plaza la eterna cuestión de los géneros alimenticios adulterados ó sofisticados. Pedían el señor Arluciaga y el compañero Carretero que se sentase la mano á los comerciantes de mala fe que defrauden al público con la venta de géneros nocivos á la salud, y hubo un edil—el señor Ugarte—que tuvo la desaprensión de salir á la defensa de los ladrones y asesinos que hallan en el mercantilismo una manera de realizar á mansalva sus propósitos criminales por satisfacer un afán de lucro.

¿Y saben los lectores en qué se fundaba el señor Ugarte para defender á esos mercaderes? En que la calidad de los géneros está en relación directa con el precio á que se venden, y en que se debe tener consideración con la clase mercantil, que es, á juicio del señor Ugarte, tan honrada como cualquiera otra... ¡Bonita manera de legitimar el crimen!

El señor Ugarte cree, sin duda, que los comerciantes, por el solo hecho de ocupar en la sociedad un puesto de cierta distinción, deben hallarse á cubierto de toda responsabilidad criminal, aunque sean cogidos en flagrante delito. Libres están realmente de esa responsabilidad, porque no se dan casos de que vayan á la cárcel por robar ó envenenar á sus parroquianos; pero á evitar que tan escandalosa impunidad prevalezca deben tender los esfuerzos de todas las personas honradas.

¿No es irrisorio que mientras con los pobres, con los débiles, con los que carecen de arraigo se ejerce todo el rigor de la ley y es consumada la injusticia á todo antojo, haya contempORIZACIONES con los que viven en una esfera social que se aparta del vulgo de las gentes?

Pero ya lo hemos dicho antes de ahora: si el mal que condenamos afectase, lo mismo que á la clase obrera, á la clase capitalista; si la sofisticación ó adulteración de los géneros alimenticios alcanzase por igual á todas las clases de la sociedad,

seguro es que la vigilancia sería mayor y que el remedio vendría inmediatamente con la aplicación exacta de la ley.

Porque no vale que el Código, en su artículo 356, disponga que el que con cualquier mezcla nociva á la salud alterase las bebidas y comestibles destinadas al consumo público sea castigado con las penas de arresto mayor en su grado máximo ó prisión correccional en su grado mínimo (seis meses y un día) y multa de 125 á 1.250 pesetas: las contravenciones á ese artículo se repiten con frecuencia y nunca se ve el castigo de los culpables.

Hace pocas semanas nos hicimos eco de una noticia publicada por un periódico local en la que se decía que la Audiencia provincial había decretado en una causa que la coloración de una muestra de fideo—coloración dada con el amari lo de Martius (vinitronafto sódico, derivado de anilina)—no constituía delito y sí sólo una falta.

¿Para qué molestarse, pues, en recoger muestras y enviar al Juzgado aquellas en que el químico municipal encuentre materias nocivas á la salud?

Si la ley no ha de cumplirse, si no hay fuerzas bastantes para hacer que ella tenga virtualidad, crucémonos de brazos y dejemos que nos roben y envenenen impunemente los *honorables* comerciantes á quienes el señor Ugarte defendió con empeño digno de mejor causa.

Al fin y al cabo nada pierde con esto la clase capitalista, que es la que hoy gobierna y manda.

Y á los pobres que nos parta un rayo.

NOTAS SEMANALES

El Nervión, hablando de los progresos que ha hecho en Eibar la industria armera, dice con la mayor frescura que «no han logrado ciertas corrientes formar allí sociedades de resistencia que originen dificultades al desarrollo del trabajo».

Y, en efecto, no sólo existen allí hace mucho tiempo sociedades de resistencia, sino también Agrupación Socialista.

Como que las sociedades de resistencia han sido precisamente las que han dado impulso á la industria armera eibarresa.

Con que ¡si estará enterado *El Nervión!*...

En una corrida de toros celebrada en Carabanchel el domingo último, día de San Juan *luteo*, debutó como *mataor* un periodista que ha trocado la pluma por el estoque en la inteligencia de que por la tauromaquia ha de venir la regeneración.

Pero el hombre, al abrirse de capa para lanzar á un toro, recibió de éste un puntazo en la tetilla izquierda y se halló imposibilitado de continuar la lidia.

Vamos, que ha errado la vocación. Porque en vez de meterse á torero, debió dedicarse á fabricante de *hule*.

Dice *El Noticiero*:

Un músico de la banda municipal ha solicitado del Ayuntamiento que se le conceda el cargo de director de la banda que ameniza los bailes de la Casilla, porque le desempeñaría en condiciones más económicas que el actual.

¡Alma generosa!

¡Y pensar que hay hombres que se in-

teresan así por el erario municipal y no son elegidos concejales!...

Leo en un periódico que se trata de dar más actividad al partido republicano. ¿Más actividad aún?

Me parece que al partido republicano no le conviene eso.

Porque sería precipitarse demasiado. Y debe tener en cuenta que sólo hace veintisiete años que trabaja por la vuelta de la República.

Un canalleja que escribe en el órgano de la «*Fábrica Vizcaya*» se entretiene en llamar *vidiadores* á los individuos que más trabajan por la organización obrera en Bilbao.

Pues si pretende recibir un puntapié de cualquiera de esos *vidiadores*, se lleva chasco.

Ninguno de ellos quiere dispensarle ese honor.

El ministro de Instrucción pública se propone suprimir la asignatura de Religión en la segunda enseñanza.

Bien está. Y si se suprimiera también la Religión... miel sobre hojuelas.

Después de escrito lo anterior, leo en la Prensa que el señor García Alix ha desmentido la noticia dada con respecto á esa reforma en la enseñanza.

Ya me extrañaba á mí que hiciera algo bueno el Gobierno que preside el hombre del sentido jurídico.

Sería un solemne colmo que eso llegara á ocurrir, y pedir peras al olmo es demasiado pedir.

Usando el reclamo para atraer veraneantes, dice *El Porvenir Vasco* que la vida en Bilbao durante la presente época es relativamente barata si se compara con la de otros puntos.

¿Qué puntos son esos? ¡Como no sean *puntos filipinos!*... Porque, eso sí, hay muchos de ellos á quienes la vida les sale por una friolera.

Ea, ya salió el periódico de Tijera. Pero no es *El Cuco*, como anunciaba *La Unión Castreña*. El título del nuevo periódico es *El Coco* un *Coco* que no asusta ni á los niños.

El cuco es Tijera. Y el periódico de Tijera, que ha hincado la ídem en la *La Vox de Vizcaya* para llenar más de medio número, nos dedica un artículo de bisutería barata para contestar á lo que dijimos al director.

Afirma Tijera en su artículo que no ha sido en las oficinas de la «*Fábrica Vizcaya*», sino en la *taquilla de cola*, donde ha cobrado sueldo.

Bien; pero ¿y quién le mandaba arriarse á la cola?

También afirma que jamás ha tenido tienda en que pudiera explotar á ningún trabajador.

A ver si hace memoria: ¿no tuvo tienda de camas en un tiempo?

¿Y no tiene *trastienda* además? Por último, niega el director de *El Coco* que el artículo que publicó en *El Noticiero* acerca de la huelga de la

«*Vizcaya*» fuese dirigido contra los obreros.

Tijera es capaz de decir cualquier cosa, y de cortar cualquier original.

Conque á Tijera dejo y ya más no le toco, pues no quiero ser *canso*, como él dice en *El Coco*.

Al Juzgado

El que suscribe, defensor y amante de la igualdad ante la ley, y por tanto, partidario de que la justicia se administre igualmente para todos, lo mismo á patronos que á obreros, en nombre de los procesados y presos en la cárcel de esta villa por supuestos delitos de coacción ejercida con ocasión de las huelgas á que han sido lanzados los obreros por la avaricia desmedida y afán lucrativo de algunos patronos, como mejor procede en derecho y con el respeto debido se dirige á V. S. para ponerle de manifiesto la diferencia que existe entre la conducta observada por los representantes de la autoridad al detener á obreros huelguistas cuyo único delito consiste en haber aconsejado prudentemente y sin violencias á algunos de sus compañeros para que hicieran causa común con los huelguistas, y la observada por algunos patronos que, coaccionando y sobornando á la vista de esa misma autoridad, han obligado á sus obreros, si querían trabajar, á darse de baja en las sociedades á que pertenecían.

Un caso concreto, entre otros muchos, vamos á citar aquí para poner de relieve esta diferencia.

El señor Bergé, de la Cámara de Comercio, nombrado con otros para formar una comisión organizadora de trabajos del muelle, ha confeccionado un reglamento (que tal vez sea aprobado por el señor gobernador de la provincia) en el que descaradamente se exige á los obreros aquella condición.

Y el señor Bergé y sus colaboradores no han sido conducidos á la cárcel, mientras para apresar obreros solo basta la denuncia falsa de un polizón burgués.

No es nuestro ánimo escudriñar las razones que el Juzgado haya tenido para elevar á prisión aquellas detenciones; pero sí hemos de manifestar la que nosotros tenemos para pedir que se reformen los autos de prisión y se acuerde la libertad provisional de los procesados.

La ley que quiere el castigo de los delitos ha establecido la prisión preventiva con el solo y único objeto de evitar que los delincuentes evadan el castigo; pero en ningún modo como medio para privar de la libertad á aquellos procesados que se tiene por seguro no tratarán de eludir el cumplimiento de una condena si en su día se los condenase.

Esto en términos generales, que, particularizando un poco, se ve que la ley sólo exige la prisión provisional, según dice el artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuando conste la existencia de un hecho que reviste carácter de delito; cuando éste tenga señalada pena superior á la prisión correccional, sigue la escala general del Código, ó aunque la pena sea inferior, atendida la circunstancia del hecho y los antecedentes del procesado, hasta que éste preste la fianza que se le señale; y por último, cuando aparezca en la

causa motivo bastante para creer responsable criminalmente del delito á la persona á quien se haya dictado el auto de prisión.

Tenemos, viniendo á los hechos que motivaron estos procesamientos, que en las causas de que se trata podrá el Juzgado haber visto la existencia de un delito, pero éste, según el artículo 269 del Código penal, tiene señalada pena de arresto mayor.

Nosotros nos hallamos plenamente convencidos de que las causas que se instruyen en esta ocasión á los huelguistas han de ser sobreesfadas libremente.

Peró, entre tanto, las familias de los procesados que viven del sustento que éstos con su trabajo les proporcionan, están desamparadas, hallándose por lo tanto el Juzgado en el caso de pesar esta consideración por si después de examinada entiendo, como nosotros entendemos, que debe concederse la libertad provisional.

Hay también una consideración legal que el Juzgado debe tener en cuenta, y es lo dispuesto en el párrafo último del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que dice: «Todas las autoridades que intervengan en un proceso están obligadas á dilatar lo menos posible la detención y la prisión provisional de los procesados».

Teniendo en cuenta estas consideraciones, creemos que, con sólo exigir la prestación de fianza personal, debe V. S. acordar la libertad provisional de los huelguistas encarcelados.

Justicia que, en nombre de los huelguistas procesados y presos, en Bilbao á fines del mes de San Juan pide

PACHECO.

Ministerio de la Gobernación

Real orden

Creada por la ley de 13 de marzo pasado, relativa al trabajo de las mujeres y los niños, las Juntas locales y provinciales, y siendo necesario proceder á su organización;

Su majestad el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que dichas Juntas se constituyan en los Municipios y provincias, con arreglo á las siguientes disposiciones:

Primera. La organización de las Juntas locales y provinciales será provisional hasta la publicación de la ley de Jurados mixtos.

Segunda. En todos los municipios se constituirá una Junta local de reformas sociales, compuesta:

1.º Del alcalde, como representante de la autoridad civil, el cual ejercerá funciones de presidente de la Junta.

2.º Del párroco ó del que haga sus funciones, como representante de la autoridad eclesiástica.

En las localidades en donde hubiese más de un párroco, formará parte de la Junta el más antiguo.

3.º De un número igual de patronos y de obreros, que no podrá exceder de seis por cada una de las partes.

Para este efecto, el alcalde convocará por separado á todos los patronos y obreros residentes en el Municipio, ó á los representantes que unos y otros elijan, y en las reuniones que celebren se nombrará por el procedimiento que estime más conveniente los vocales de ambas partes que hayan de formar parte de la Junta local.

Los nombramientos de los designados serán autorizados por el alcalde.

4.º De un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta local en la primera reunión que la misma celebre.

Tercera. La Junta local se reunirá siempre que lo estime conveniente el alcalde ó lo reclame la tercera parte de los vocales.

Cuarta. En todas las capitales de pro-

vincia se constituirá una Junta provincial de reformas sociales, compuesta:

1.º Del gobernador civil, quien ejercerá las funciones de presidente.

2.º De un vocal técnico, que tenga la residencia en la provincia, propuesto por la Real Academia de Medicina y nombrado por el ministro de la Gobernación. Este vocal tendrá la obligación de informar á la Junta respecto de las condiciones de higiene y salubridad de los trabajos y de los talleres.

3.º De los representantes que nombren las Juntas locales, con arreglo á lo dispuesto en la regla 6.ª, número 1.º

4.º De un secretario, que será designado de entre los vocales de la Junta provincial en la primera reunión que la misma celebre.

Quinta. Corresponde á las Juntas locales y provinciales:

1.º Proponer al Gobierno los medios que estimen conducentes para que en el plazo de dos años, á contar desde la promulgación de la ley de 13 de Marzo último, quede reducida á once horas la jornada actual, allí donde excediese de este tiempo, y respecto de las personas á quienes se refiere la mencionada ley.

2.º Determinar las industrias en las que sea conveniente prohibir el trabajo nocturno á los jóvenes de ambos sexos mayores de catorce años y menores de dieciocho.

3.º Informar al Gobierno acerca de los establecimientos destinados á la elaboración ó manipulación de materias inflamables, y de las industrias calificadas de peligrosas ó insalubres.

4.º Determinar en los respectivos casos la imposición de las multas á que hace referencia el artículo 15, cuando la práctica aconseje la conveniencia de suspender la ejecución de la ley de 13 de marzo.

Sexta. Corresponde á las Juntas locales:

1.º Designar los individuos que han de formar parte de las Juntas provinciales.

Esta designación se hará de la siguiente manera:

Cada Junta local nombrará un delegado de entre sus vocales; los delegados de las Juntas, reunidos en las cabezas de partido judicial correspondiente bajo la presidencia del alcalde, procederán á elegir, por mayoría de votos, un representante, que será el vocal de la Junta provincial. Elegirán también un suplente para los casos de enfermedad ó ausencia del vocal propietario.

2.º Buscar y proponer la forma de compensar en horas extraordinarias la pérdida sufrida en el curso del año á consecuencia de averías, sequía ó riadas que hayan causado la suspensión ó disminución del trabajo de las fábricas movidas por la fuerza del agua, así como los perjuicios originados por consecuencia de paros forzados. Esta ampliación de horas no podrá exceder en ningún caso de doce semanales.

Séptima. Las Juntas provinciales deberán informar al Gobierno respecto de la clasificación de las industrias y trabajos á que hace referencia el art. 12 de la ley.

Octava. El gobernador convocará á la Junta provincial cuando lo juzgue oportuno, y fijará los asuntos que hayan de ser objeto de la deliberación de la misma.

Novena. Los acuerdos de las Juntas provinciales tendrán solamente carácter consultivo.

Décima. Las Juntas locales deberán estar constituidas el día 1.º de julio próximo, y el nombramiento de representantes para las Juntas provinciales, conforme á lo preceptuado en la disposición sexta, número 1.º, se hará en las cabezas de partido judicial el 15 del mismo mes, á fin de que en 1.º de agosto estén constituidas las Juntas provinciales.

Undécima. Los cargos de vocales de las Juntas locales y provinciales son honoríficos y gratuitos, y los gastos de mate-

rial se consignarán en los respectivos presupuestos municipales y provinciales, pagándose por el capítulo de «Imprevistos» todos los que se originen hasta que se haga la correspondiente consignación.

Doécima. Tan pronto como se constituyan las Juntas locales y provinciales, los gobernadores civiles lo participarán á este Ministerio.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y el de los alcaldes de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1900.

—E. DATO.

JUNTA LOCAL

Convocados separadamente patronos y obreros por el alcalde de esta villa para la elección de los individuos que han de componer la Junta local que entenderá en el cumplimiento de la ley referente al trabajo de las mujeres y los niños, ha quedado constituida dicha Junta en la forma siguiente:

Patronos.—D. José Power, por la fabricación de sacos; don José I. Aman, por ferrocarriles; don Martín Guridi, por construcciones; don Andrés P. Cardenal por Artes gráficas; don Toribio Ugalde, por el comercio de harinas, y don Marcelino Ibáñez, por la fabricación de camas de hierro.

Obreros.—Eloy Burgos, dependiente de comercio; Facundo Perezagua, moldeador; Toribio Pascual, tipógrafo; Felipe Villarreal, sastre; Doroteo Egaña, cantero-mampostero y Guillermo Torrijos, obrero en madera.

El primero de los citados en la clasificación de obreros, Manuel Burgos, representa á la Sociedad de Dependientes de Comercio, compuesta de 200 individuos y los cinco siguientes, á las veintisiete Sociedades de resistencia que constituyen el Centro Obrero y que forman los siguientes grupos:

Construcción y ramos anexos.—Sociedades de Canteros labrantes, de Canteros mamposteros, de Albañiles, de Obreros en madera, de Hojalateros, de Pintores, de Marmolistas y Pulidores y de Peones en general.

Metalúrgicos y similares.—Sociedades de Forjadores y Martilladores, de Moldeadores, de Modelistas, de Mecánicos, de Caldereros, de Cerrajeros y Balconeros, de Constructores de carruajes y de Constructores de camas.

Oficios diversos.—Sociedades Tipográfica y de artes similares, de Zapateros, de Oficios y Profesiones varias, de Cargadores del Muelle, de Peluqueros y Barberos, de Panaderos, de Tapiceros, de Tenejeros, de Cordeleros y de Vidrieros.

Estos tres grupos dan un total de 5.071 individuos y constituyen por término medio el 76 por 100 de los obreros que existen en los distintos oficios que representan.

El Centro Obrero había designado seis individuos, cada uno de los cuales representaba más de ochocientos trabajadores, para que aspirasen á tener participación en la Junta local; pero habiendo acudido á la reunión un delegado de la Sociedad de Dependientes de Comercio, los asistentes al acto, pertenecientes en su casi totalidad á las distintas Sociedades de resistencia, no tuvieron inconveniente en elegirle, aunque carecía de representación numérica bastante, para que formase parte de la Junta, quedando relevado uno de los seis que el Centro Obrero designó.

Resulta, pues, que de los seis obreros que constituyen la Junta local para la aplicación de la ley del trabajo de las mujeres y de los niños, son cinco los que llevan la representación del Centro Obrero. Podemos congratularnos.

Municipalías

Pues la sesión del miércoles se despachó en un verbo: ni hubo incidentes cómicos ni hubo incidentes serios. Las latas persistentes me causan mal efecto, y las sesiones rápidas no cumplen mi deseo. Como en otras cuestiones, soy metódico en esto, y me gustan las cosas en su término medio. Las sesiones me agradan cuando son cortas, pero... ¡ni tanto ni tan calvo que se vean los sesos!

* *

El único punto del orden del día de que se dijo algo fué el referente al abono de las gratificaciones de costumbre al personal del cuerpo de limpieza pública que se ocupó en la conducción de los gigantes y cabezudos el día del Corpus y el de la celebración del sexto centenario de la fundación de esta villa.

Manifestó el compañero Merodio que él no se oponía de ningún modo al pago de las gratificaciones, las cuales estimaba muy justas, porque harto trabajo es el cargar con los gigantes y cabezudos; pero que combatía el espectáculo por parecerle una ridiculez propia del siglo XVIII y servible solo para solaz de los niños y los pavos.

Añadió que la salida de los gigantes y cabezudos el día del sexto centenario de la fundación de la villa de Bilbao no estaba acordada por el Ayuntamiento, y concluyó expresando su disconformidad por esa salida... de pie de banco.

Los demás concejales socialistas se manifestaron también disconformes, y quedó convenido en que así constara en acta.

Con este motivo, según me han contado, está el Gargantúa la mar de enfadado.

* *

Hubo al final del Consejo

un poco de expectación creyéndose que hablaría Agustía el cortador, porque tenía anunciada no sé que interpelación; pero el carnicero ilustre como un muerto se calló y nos perdimos el momio de oír su elocuente voz. ¡Si habla ese hombre hubiera sido divertida la sesión!

Carta de Gallarta.

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

Es digna de señalarse como modelo la administración de nuestro incomparable Ayuntamiento, por lo que os suplico que lo hagáis constar así en letras de molde en ese valiente semanario.

La formación del presupuesto adicional y la ampliación del que ha de regir hasta 31 de diciembre próximo, les ha proporcionado á los concejales burgueses mil dolores de cabeza; como que varios de la Comisión de Presupuestos no asistieron á la formación ni á la aprobación del presupuesto dicho; entre ellos debo citar á Zumalacarrégui, que es muy puntual cuando se trata de defender á algún ladrón de las aguas del Municipio y de formar las listas electorales.

Nuestro compañero Güénaga, que también es de la Comisión de Presupuestos, presentó un voto particular, en el cual pedía que unas 12.000 pesetas que se invierten en misas, sueldo de organistas y sacristanes y en pagar á empleados imaginarios (porque también aquí hay empleados que cobran y no desempeñan empleo)

se destinasen á la creación de una plaza de inspector de artículos de consumo de primera necesidad, á premios para los alumnos de ambos sexos de las escuelas públicas y á la subvención de sociedades benéficas del Municipio.

Al discutirse el presupuesto, por más que nuestro amigo expuso poderosas razones en defensa de su voto, éste fué desechado por unanimidad, y en la Junta municipal pasó dos cuartos de lo mismo.

Conque véase si no es digna de aplauso la conducta de los ediles burgueses de por acá, que mientras tienen completamente abandonados los servicios públicos dan dinero para misas y otras cosas por el estilo de los fondos del erario municipal.

Lo que parece que todavía colea es lo de las aguas de Castaños. En una de las últimas sesiones que ha celebrado el Ayuntamiento dijo el alcalde que la causa había vuelto á Valmaseda; que pronto el juez de aquel partido preguntaría al Ayuntamiento si con la sustracción de aguas de las fuentes del Municipio, llevada á cabo para lavar minerales en los lavaderos de Castaños, se le habían originado perjuicios al Ayuntamiento, y que, de contestar en sentido afirmativo, el señor Castaños tendría que sentarse en el banquillo de los acusados, para evitar lo cual la Corporación debía decir que no.

Güenaga contestó á lo dicho por el alcalde que á él le sería imposible decir tal embuste y que el que así lo hiciese no merecería de su parte otro calificativo que el de falso, pues falsedad sería decir, después de tener al vecindario todo el verano sin agua, que no había habido perjuicios.

Sin otra cosa, vuestro y de la R. S.
EL CORRESPONSAL.

28 de Junio de 1900.

Carta de Vitoria

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

La huelga de los ebanistas, torneros y tallistas, aunque ha habido muchos traidores, continúa en pie.

Un incidente desagradable ha sido causa de que el espíritu de los huelguistas no sea tan excelente como hasta ahora. El sábado mandóse á cobrar una cantidad de 510 pesetas, pues eran muy necesarias para satisfacer los jornales devengados por los obreros que trabajan en el Taller Colectivo, al compañero Antonio Junguita, el cual, faltando á la confianza en él depositada, fugóse con la expresada suma y con 15 pesetas más que obraban en su poder, correspondientes á recibos pertenecientes á la Sociedad de Ebanistas.

Antonio Junguita dirigióse á pie hasta Nancloares, la estación más próxima á esta localidad, donde pidió billete para Miranda; mas como la Junta Administrativa, al notar su ausencia, tomó las precauciones necesarias, enviando un telegrama á Nancloares, fué detenido el fugitivo en el momento de intentar sacar el billete para Miranda.

Este mal compañero ha sido tesoro de la Comisión de Huelgas, y últimamente era almacenero de los Talleres Colectivos.

Deseamos que se publique esta noticia en todos los periódicos obreros españoles, por si cuando salga de la cárcel el expresado sujeto se dirigiese á otra localidad y tuviese la desfachatez de querer ingresar en alguna colectividad obrera, y para que en todas partes se le dé su merecido.

Vuestro y de la R. S.
EL CORRESPONSAL.

28 junio 1900.

Huelgas en Bilbao

Hacia la paz

Poco á poco van concluyendo las huel-

gas producidas. Estas se reducen hoy á los canteros y á los obreros en madera.

De las huelgas terminadas han sacado los obreros ventajas más ó menos importantes, y los patronos una lección que ha de serles útil para el porvenir.

Cierto que los obreros han sufrido durante las luchas sostenidas; pero cierto también que los patronos, obcecados por un exceso de amor propio, han tenido pérdidas muy importantes.

Seguro es que en adelante mirarán los patronos con más calma las reclamaciones, siempre justas, de sus obreros, y procurarán ceder de su parte cuanto les sea posible para evitar todo conflicto.

**

Los canteros

Han llegado algunos canteros engañados para sustituir á los huelguistas. Varios de los que han venido, al tener conocimiento de la huelga se han puesto de parte de la Sociedad y han renunciado el trabajo.

Será muy difícil, si no imposible, que los patronos encuentren personal hábil y bastante para las necesidades de las obras.

Cinco de los obreros sobornados por los patronos y que han hecho causa común con sus compañeros han publicado en la Prensa el siguiente comunicado:

«Procedentes de Asturias, y engañados por los contratistas, hemos venido á Bilbao seis de los diez obreros canteros que llegaron el viernes á ocupar plazas de los compañeros huelguistas de su gremio.

«Quiéren hacer constar por medio de la Prensa que nadie ha ejercido coacción con ellos para negarse á trabajar en Bilbao, y que no hubo motivo de detener, por supuesto delito de coacción, á sus compañeros de Bilbao Emeterio Antolín y Cecilio Peña. Estos compañeros se limitaron á decirles que los canteros de Bilbao estaban en huelga y miraran lo que hacían.

«Como los que hemos venido de Asturias ignorábamos este detalle, protestamos del engaño de que hemos sido víctimas y volvemos á nuestros pueblos, esperando que los cuatro de nuestros compañeros que han logrado retener en las obras imitarán nuestro ejemplo.—Manuel Quesada.—Francisco Quesada.—Daniel Celoria.—José Samuano.—Rafael Orovio.»

Los huelguistas mantienen su actitud decidida y no se hallan dispuestos á someterse.

Por supuesto delito de coacción—¡la contienda de siempre!—han sido detenidos tres huelguistas que se propusieron persuadir á los obreros traidores por los patronos.

**

Los pintores

En reunión celebrada el domingo último por la Sociedad de Obreros Pintores quedó levantada la huelga.

Uno de los detenidos por supuesto delito de coacción ha sido puesto en libertad.

**

Los ebanistas y carpinteros

Por lo que respecta á los obreros en madera siguen en el mismo estado que el primer día, y aunque ya han cedido los patronos de tres carpinterías, abonando á los obreros los jornales de los días perdidos á consecuencia del paro general provocado por los patronos y respetando la jornada que éstos disfrutaban anteriormente, quedan aún trece talleres por vencer, pero que se rendirán, contando como cuentan los huelguistas con la solidaridad de sus compañeros.

Varios incidentes dignos de mencionarse han ocurrido en esta huelga.

Allá va uno:

Tienen los obreros en madera un contrato firmado por todos los huelguistas y en el cual se comprometen éstos á perder sus herramientas en el caso de faltar á los acuerdos tomados por la Comisión durante la huelga; pero el gobernador interino puesto del lado del más fuerte, envió al

Centro dos policías á sus órdenes y obligó á que se facilitase el arca á un traidor, bajo pena de forzar las puertas del Centro y detener á la Comisión.

Pocos días después, dos compañeros franceses rompen un contrato existente entre ellos y el señor Elorza, por no hallarse dispuestos á traicionar á sus compañeros, y se llama á la autoridad para impedir que las arcas de éstos fuesen retiradas del taller, cosa que no se pudo conseguir, y por lo cual el señor Elorza y su sobrino Fiches están echando chispas.

Otro incidente:

Días pasados, al dirigirse á su casa por la Gran Vía un obrero ebanista, fué detenido por un guardia de orden público, quien dando muestras de excelente educación dijo á nuestro compañero que nada tenía que hacer por aquel sitio, y después de llamar vagos, granujas y cuanto le vino en gana á los obreros que no se entregan á los caprichos de los patronos, prometió dar una paliza á nuestro compañero si volvía á pasar por aquel sitio.

Se conoce que para este guardia la propina que el señor Echave le tendrá ofrecida está por encima de la libertad que los ciudadanos tienen para dirigirse á su casa por donde mejor les convenga.

Por todo lo expuesto se ve que en estos casos la autoridad obra con toda la imparcialidad posible.

Pero á pesar de todos los pesares, los obreros en madera triunfarán en toda la línea con el apoyo de sus compañeros.

BUZON OBRERO

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

Dispensad que distraiga vuestra atención dándoos cuenta de un atropello cometido con mi humilde persona en la mañana del día 17 del corriente.

Salta de mi trabajo á la hora de comer cuando tropecé en la carretera con una procesión.

Quise retirarme prudentemente por un lado para no dar lugar á que se creyera, si no me descubría, que realizaba un acto de protesta contra aquel acto religioso; pero no fué posible esa desviación y tuve que pasar por medio de la carretera.

¡En buena hora lo hice! Verme cubierto el secretario municipal y ordenar que fuese conducido á la perrera, todo fué obra de un momento.

Y digo yo: ¿va á estar cualquiera sometido al capricho de un secretario más ó menos sacristanesco que no sepa ó no quiera saber que hay un artículo en la Constitución según el cual ningún ciudadano español debe ser molestado por sus creencias religiosas, ó va á ser necesario ampararse bajo el pabellón de una nación extranjera para que respeten sus creencias al que no sea católico apostólico-romano?

Me libraré de pedir justicia contra este atropello, porque sé que nada he de conseguir; pero quiero que conste que así como yo respeto las creencias de los demás, deseo que se respeten también las mías.

Se ofrece de usted afectísimo compañero.

FÉLIX RUIZ BERGADO.

Desierto de Erandio, 18 junio 1900.

REMITIDO

En prueba de imparcialidad publicamos la siguiente carta, que hemos recibido:

Sr. Director de LA LUCHA DE CLASES:

Muy señor mío: En el periódico que usted dirige, correspondiente á la fecha del 2 de junio, aparece una noticia relacionada con la huelga de hojalateros, y en la cual, después de enumerar detalladamente los individuos que habían traicionado á sus compañeros, se me acusa de estafar á la sociedad de socorros mutuos «Hijos del

Trabajo» de Santander, por encontrarme cobrando pensión por inútil y realizar trabajos en esta localidad.

Como quiera que esto envuelve una grave acusación para mí, creo un deber hacer constar:

1.º Que si bien es cierto que yo me he hallado en el caso de cobrar subvención por inútil, dejé de percibirla con antelación á la fecha en que la noticia fué publicada en el periódico, según documentos que obran en mi poder.

2.º Que no me considero traidor por no tener compromiso alguno contraído con la Sociedad de Obreros Hojalateros de Bilbao y haberme encontrado realizando trabajos por mi cuenta, tanto cuando vine á esta localidad, como antes de sufrir el accidente que me privó de la salud, que me hizo por consiguiente acreedor á la pensión antedicha.

Espero de su recta imparcialidad y sano criterio se sirva dar cabida en el semanario que usted tan dignamente dirige á las precedentes líneas para tranquilidad de mi conciencia y satisfacción de mi querida familia.

Soy de usted afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.

ADOLFO HERNÁNDEZ.

Podrá ser que fueran inexactos nuestros informes en lo que se refiere á la «Sociedad Hijos del Trabajo», de Santander; pero de lo que no se libra el firmante de la carta es del sistema que merece por haber hecho traición, aunque él no perteneciera á la Sociedad de Obreros Hojalateros, á la causa que sus compañeros defendían y que era su propia causa.

DE AQUI Y DE ALLI

Bilbao

El viernes de la semana anterior celebró la Sociedad de Constructores de Carruajes con té en el café de Murga el aniversario de su fundación y la reducción de una hora que ha obtenido en la jornada de trabajo.

Hicieron uso de la palabra los compañeros Barrote, por la Sociedad de Peones; Arroyo, por la de Albañiles; Vieña, por la de Tallistas y Escultores; Villanueva, por la de Marmolistas; Villareal, por la de Sastres; Egaña, por la de Moldeadores; Torrijos, por la Agrupación Socialista; Perujo, por la Sociedad de Obreros en Madera, y Bastera, por la de Caldereros.

La fiesta estuvo muy animada.

La Sociedad de Peones en General ha expulsado de su seno á Francisco González Rodríguez por faltar á lo acordado en asamblea.

El señor Bergé, representante en Bilbao de la Transatlántica y de la Compañía Vasco-andaluza, y de cuya mentida filantropía ya se tiene noticia, es culpable de tres desgracias ocurridas á bordo de dos barcos, por haber admitido en los trabajos de los muelles á obreros sin experiencia que reclutó para traicionar á los huelguistas.

¡Como llegue á pagar los accidentes del trabajo, caros le van á salir!

La Sociedad de Obreros en Madera ha acordado que cada accedido que trabaje contribuya con un real diario al sostenimiento de sus compañeros en huelga, y espera que las demás sociedades se interesen en su favor para sostener más fácilmente las mejoras alcanzadas y que hoy tratan de arrebatárselas los patronos.

La Sociedad de Sastres y Sastras de esta localidad acordó votar 15 pesetas para los compañeros sastres de Orense, que se hallan en huelga desde hace tres semanas.

A consecuencia de la actitud en que se colocó el gobernador civil señor Ortega y Frías en la cuestión surgida con motivo de un acuerdo del Ayuntamiento respecto á dos maestras municipales, la mayoría de la Corporación, incluso el alcalde, ha presentado la dimisión del cargo.

No es cierto, como ha dicho la Prensa local que á un maquinista del ferrocarril de Portugalete llamado Francisco Hierro, le salieron al encuentro en Olavenga otros dos maquinistas de los declarados en huelga, llamados José Manuel y Julián San Cristóbal y le dieran una paliza por prestar servicio en dicho ferrocarril.

Ni á Francisco Hierro le salieron al encuentro José Manuel y Julián San Cristóbal, puesto que la cuestión, promovida por el primero, se originó en un establecimiento público, ni los supuestos

agresores con maquinistas, sino caldereros, ni se hallan declarados en huelga, ni dieron una paliza á Hierro porque prestara servicios en el ferrocarril de Portugalete.

Pero esta Prensa, ¿dónde se informa?

La Sociedad de Zapateros celebrará el viernes 6 de julio, á las ocho y media de la noche, con un té en el café de Murga el décimo aniversario de su fundación.

Agradecemos la invitación con que nos ha honrado.

La Sociedad de Obreros Cerrajeros, Balconeros y Oficios similares de Bilbao desea mantener relaciones con todas las demás de su oficio que existen en España.

La correspondencia se dirigirá á nombre del secretario, Jenaro Ituño, Centro Obrero.

En la suscripción que para los presos nos remitieron del Astillero (Santander) y que se insertó en el número pasado, dejamos de incluir á los donantes Bernabé León y Asunción Peña-castillo con 0,10 y 0,5 céntimos de peseta. También en la suma apareció un error.

La suscripción remitida, incluso los dos donantes mencionados, asciende á 11,85 pesetas.

El año 1893 pretendieron en vano los canteros que la Diputación nombrase peritos para inspeccionar las obras de cantería—muy deficientes por cierto—del nuevo palacio provincial.

Ahora pide la Sociedad de Obreros en Madera que dicha corporación nombre también peritos que inspeccionen el mueblaje que construyen para el mismo palacio los señores Elorza y Murúa.

Y hoy pasará lo mismo que en 1893.

La provincia es la que paga.

La avaricia capitalista ha originado una nueva desgracia en la ría.

El encargado del gabbraje del señor Otero ordenó á uno de sus obreros que condujera, con auxilio del remolcador de su propiedad, dos embarcaciones para descargar en los talleres de Zorroza el carbón que contenían.

Teniendo en cuenta que era una hora avanzada de la noche y que el trabajo era superior á las fuerzas de un solo hombre, el obrero se negó á prestar el servicio y fué despedido.

Entonces el encargado dispuso que realizase dicho trabajo el obrero Cipriano Arteché, quien, por temor á ser despedido también, se vió obligado á embarcar y á guiar la conducción del remolque de las dos gabarras.

Nadie sabe, porque nadie lo vió, cómo ocurrió la desgracia; pero el caso es que Arteché apareció ahogado al día siguiente.

No está, pues, en lo cierto, *El Noticiero* del martes al suponer que resbaló.

Y la reciente orden del comandante de Marina reglamentando los servicios de la ría, incumplida.

Y el señor Otero, sin novedad en su importante salud.

La Junta Directiva de la Sociedad de Mamposteros, en cumplimiento del acuerdo tomado por la junta general extraordinaria celebrada el 14 del actual, ha entregado los fondos que poseía á la Sociedad de Canteros.

Merece consignarse el desprendimiento de los compañeros que formaron la comisión de huelga, los cuales han hecho donación de una peseta diaria cada uno de las dietas que en dicha junta general se les asignó mientras durasen sus funciones.

Erandio

La Agrupación Socialista, en asamblea general extraordinaria celebrada el 19 del corriente acordó conceder 25 pesetas en calidad de préstamo á los canteros huelguistas de Bilbao.

San Julián de Mnsques

En junta general celebrada por el Subcomité de la Sociedad de Resistencia de Obreros Mineros de Vizcaya fué renovada la Junta Directiva, que quedó constituida en la siguiente forma: Juan Hernández, presidente; Félix Andrés, secretario; José Rivas, contador; León Iglesias y Alejandro Oguño, vocales.

Para la Comisión revisora de cuentas fueron nombrados los compañeros José Peneles y Matías Herrera.

Estos compañeros, al tomar posesión de sus cargos, saludan fraternalmente á todos los que trabajan por la emancipación de la clase obrera.

Santander

Se están llevando á cabo los trabajos necesarios para organizar en Sociedad de resistencia á los dependientes de farmacia.

Oviedo

Las Juntas Directivas del Centro de Sociedades Obreras aprobaron el martes un proyecto de Reglamento para la Federación local, que se constituirá tan pronto como quede aprobado por las Sociedades.

Madrid

La Junta Directiva de la Asociación del Arte

de Imprimir, en uso de las facultades que la conceden los estatutos, ha votado 100 pesetas para los huelguistas de Bilbao.

Barcelona

El domingo, 17 del corriente, se verificó una reunión de obreros en el local «La Magnolia» de San Martín.

Presidió el acto, que estuvo aumamente concurrido, el compañero Raimundo Ballecorba, y la comisión organizadora dió cuenta de los trabajos llevados á cabo, manifestando que los Reglamentos que se han entregado para su legalización hace más de tres semanas, y que se han ido á buscar cinco veces, habían sido, según contestación dada en el Gobierno, «aplazados por orden superior».

Basilio Martín Rodríguez, tratando de este asunto, manifestó que las autoridades, que debían ser las primeras en el exacto cumplimiento de las leyes, son los que menos lo cumplen, como sucede con la ley de Asociación cuando de obreros se trata.

Aprobóse la conducta de la Comisión, fueron nombrados dos vocales para completar la Junta interina, y se acordó continuar funcionando interinamente, hasta que estén legalizados los Reglamentos, y socorrer á un compañero con diez pesetas semanales y procurarle trabajo.

Basilio Martín Rodríguez, en nombre de la comisión organizadora, dirigió la palabra á los reunidos, demostrando con casos prácticos el poder que da la unión y lo que podrá hacerse el día en que ésta llegue á su mayor grado. Manifestó que para conseguirlo debe obrarse con cautela y convicción, menospreciando á los que se introducen entre las masas obreras á sembrar la duda y la discordia entre los trabajadores, produciendo divisiones y haciendo la causa del enemigo. Esos hombres—dijo—son vendidos á la burguesía.

Terminó el acto con aplausos unánimes.

REUNIONES

Sociedad de Zapateros

El lunes 2 de julio, á las cuatro de la tarde, celebrará junta general ordinaria esta Sociedad en su domicilio social, Plaza de los Tres Pilares, número 39, para discutir el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de actas.
- 2.º Lectura de comunicaciones.
- 3.º Discusión y aprobación de las cuentas.
- 4.º Proposiciones generales.

Dada la importancia de los asuntos que se han de tratar se suplica la asistencia.

Sociedad de Obreros Cerrajeros, Balconeros y Oficios similares de Bilbao

Esta Sociedad celebrará junta general extraordinaria el día 1.º de julio para tratar de asuntos de importancia.

Se ruega la asistencia de los asociados.

Agrupación Socialista de Erandio

Se convoca á todos los afiliados á junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de julio, á las ocho y media de la noche, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Idem de comunicaciones.
- 3.º Gestión del Comité.
- 4.º Movimiento de afiliados.
- 5.º Examen de cuentas del trimestre.
- 6.º Proposiciones generales.

Sociedad de Obreros Mineros de Vizcaya

La comisión organizadora de la Sociedad de Resistencia de Obreros Mineros de Vizcaya convoca á todos los obreros del distrito de Be-goña y adyacentes á una reunión pública que se celebrará el día 3 de julio, á las ocho de la noche, en el Centro Obrero, calle de Mazas, número 15, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del Reglamento por que se ha de regir este Comité.
- 2.º Constitución del mismo.
- 3.º Proposiciones generales.

En la reunión tomarán parte algunos compañeros de San Salvador del Valle.

Sociedad de Obreros Zapateros de la Cuenca minera

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 1.º de julio.

Se suplica á sus afiliados la más puntual asistencia.

SUSCRIPCIÓN

para sufragar los gastos de la delegación de nuestro Partido al Congreso Socialista Internacional que se verificará en París.

	Pesetas
Bilbao	
Suma anterior.....	39,80
Juan Obanera, 0,25; Felipe Merodio,	

0,75; P. Salazar, 0,35; S. Z., 0,25; Perezaguas, 0,25.—Total.....	1,85
Total general.....	40,65

SUSCRIPCIÓN

voluntaria á favor del compañero Vitorica y de los ocho presos huelguistas de Altos Hornos condenados todos á prisión por un Consejo de Guerra.

	Pesetas
Bilbao	
Suma anterior.....	182,60
M. San José, 0,20; Nájera, 0,50; R. A., 0,50; J. R., 0,10; Zugazagaitia, 0,25; D. Bilbao, 1; B. Pérez, 0,20; Perezagua, 0,25; Cachin, 0,50; J. Merodio, 0,25; S. Z., 0,25; P. González, 0,25; E. P., 0,15; Bolincha, 2,50.—Total.....	6,90
Eibar	
Domingo Ugalde, 1; Esteban Barrutia, 1; Aselmo Zalagozar, 0,50; Anastasio Yarza, 0,50; Ramón Zabaleta, 0,20; Gregorio Paynon, 0,50; Ramón Bueno, 0,50; Pedro Chastang, 0,25; Martín Pagnon, 0,15; Isidro Bascarán, 0,30; Máximo Ruiz, 0,25; Pedro Pasaban, 0,25; Melchor Aldazabal, 0,50; Julián Echeverría, 0,50; Patrio Ugalde, 0,25; Lorenzo Bueno, 0,50; Marcelino Bascarán, 0,50; Pedro Chastang, 0,35.—Total.....	8,00
Total general.....	197,50

CORRESPONDENCIA

Eibar.—T. G.—Recibida 1 peseta; tiene abonado hasta fin de Agosto 1900.

Elgóibar.—A. M.—Recibida 1 peseta; tiene abonado hasta fin junio 1900.

Arboleda.—A. G.—Recibidas 6,75 pesetas de los dos pasados paquetes.

Arrigorriaga.—V. H.—Recibidas 13 pesetas; 10 de la cuenta atrasada, y 3 de los pasados paquetes.

Baracaldo.—Zacarias.—Recibidas 11,25 pesetas de los pasados números.

Sestao.—F. R.—Recibida 1 peseta; tiene abonado hasta fin abril 1900.

Madrid.—*El Socialista*.—Dad por recibidas 2 pesetas de la suscripción de Borelartua, de Baracaldo.

Madrid.—Id. id.—Dad por recibidas 2 pesetas de Salsamendi, de esta.

Madrid.—Id. id.—Publicad la cuenta de N. Sánchez, de esta localidad.

Málaga.—F. J.—Por conducto de *El Socialista* recibimos 4,50 pesetas á cuenta de paquetes.

Sama de Langreo.—M. Ll.—Recibidas 10 pesetas á cuenta de paquetes.

Barruelo de Santullón.—S. P.—Recibidas 2,70 pesetas; 1 para suscripción hasta fin de agosto, 0,70 para los números de 1.º de Mayo y 1 para estados de cuentas trimestrales.

Madrid.—*El Socialista*.—Remitid 12 folletos de cada uno de los que tenga esa redacción, á cuenta de LA LUCHA.

Retuerto.—B. E.—Recibidas 3 pesetas á cuenta del paquete pasado.

Elanchove.—A. S.—Recibidas 2 pesetas de su suscripción hasta fin de junio 89.

Madrid.—*El Socialista*.—Dad por recibidas 4 pesetas de la suscripción de Pedro Salazar de esta.

Las Carreras.—A. Socialista.—Recibidas 2 pesetas de su suscripción hasta fin de noviembre de 1900.

Madrid.—*El Socialista*.—Dad por recibidas 10 pesetas; 6 para que remitáis 30 títulos de afiliados y 30 organizaciones y 4 para cuatro trimestres de la suscripción de la Agrupación de Deusto.

Puente Alzabuy.—M. G.—Recibidas por conducto de S. N. 2 pesetas hasta fin de noviembre.

Madrid.—*El Socialista*.—Dad por recibidas 4 pesetas de una suscripción que remitiréis á nombre de Alejandro López, Rivera, 28, Deusto.

Santibáñez de la Peña.—J. M.—Se sirve su suscripción; tiene abonado hasta fin de agosto.

IMPORTANTE

Debiendo el Comité de la Agrupación bilbaína presentar el movimiento de afiliados en la Asamblea del próximo julio, se advierte á nuestros correligionarios que se hallen en descubierto de cotización se pongan al corriente, si no quieren aparecer morosos en la mencionada asamblea.

Los compañeros que por hallarse en huelga ó por otro cualquier motivo se hallen parados, deben hacerlo constar así, para no causar baja ó suspensión de derechos, al recaudador de semana, todas las noches, desde las ocho en adelante, en el Centro Obrero.

Asimismo se advierte la obligación de adquirir la tarjeta acreditativa de afiliados.

SALÓN MURILLO

Berástegui, 3 y 5.—Secciones de seis á once de la noche.—Nuevo aparato cinematográfico mágico y de transformaciones, último adelanto de la Exposición de París.—Nuevo y gran fonógrafo de conciertos, último adelanto de Edison.—Cinco audiciones por reputados artistas.—Entrada á preferencia, 60 céntimos; general, 30.

AVISOS

Sociedad de Obreros Loneros.—La Junta Directiva de esta asociación se reunirá todos los miércoles de cada semana, á las ocho de la noche, en el Centro Obrero.

Agrupación Socialista de Bilbao.—El Comité se reúne todos los martes, á las ocho de la noche, lo que se participa á los afiliados para ingresos, etcétera, etc.

La recaudación de recibos se hará todos los días en el establecimiento de Merodio, Urzurru-tia, 22, y en el de Perezagua, Bailén 41. Los días festivos habrá un recaudador en este establecimiento, quien hará el cobro de 10 á 1 de la mañana y de 8 á 10 de la noche.

Se advierte á las Agrupaciones Socialistas y á las Sociedades de resistencia que tiene este Comité puestos á la venta estados impresos de cuentas trimestrales, pudiéndose adquirirlos por partidas de 20 ejemplares al precio de cinco céntimos cada ejemplar.

Sociedad de obreros Peones en general.—Se pone en conocimiento de los individuos de esta Sociedad, que habiéndose determinado por la Junta Directiva que tengan lugar sus sesiones los martes á las ocho de la noche, aun cuando sean días festivos, los compañeros pueden avisarse con dicha Directiva para cuantos asuntos deseen.

Sociedad de Canteros de Bilbao.—La Junta Directiva de esta Sociedad se reúne todos los lunes á las ocho de la noche.

Agrupación Socialista de Erandio.—Este Comité ha acordado celebrar sus sesiones quincenalmente, los sábados, á las siete y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Obieta, número 2, bajo, derecha. Los compañeros que quieran efectuar el pago de recibos pueden verificarlo en la zapatería de Sánchez, Ribera de Alzaga, casa de la Venta, y en el establecimiento de Gregorio Aguirre, call. de Obieta, núm. 2.

Agrupación Socialista de Ortuella.—El Comité de esta Agrupación celebra sus sesiones todos los miércoles á las ocho de la noche. Para el pago de cuotas, adquisición de tarjetas, etc., pueden los afiliados acudir al Centro los expresados días á la misma hora en que el Comité se reúne, ó los días festivos de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Los recaudadores para esta suscripción son el compañero Merodio y el recaudador de semana, Bailén, 41.

España

y el descubrimiento de América

Este importantísimo folleto de nuestro correligionario Juan José Morato hallase de venta en Bilbao en la librería de Ibáñez y C.ª, Bailén, 37, y en casa de Cámara, San Francisco, 41, 1.º a precio de 30 céntimos.

Pueden también hacerse los pedidos á esta Administración.

LA JUSTICIA DEL SOCIALISMO

Este trabajo, que consta de 32 páginas, es original de nuestro amigo y colaborador Miguel Aquino. Precio: veinte céntimos.

Los pedidos se dirigirán á nombre de Pablo Cermeño, Espíritu Santo, 18, 2.º izquierda, Madrid.

Socialismo y Libertad

Se ha puesto á la venta este importantísimo trabajo original del célebre escritor socialista Juan Jaurés, y traducido por nuestro estimado amigo T. O., al precio de 25 céntimos ejemplar. Los pedidos á esta Administración, Bailén, 41.

BREVES ESTUDIOS BIOGRAFICOS

las biografías é ideas de los economistas más notables.

Este utilísimo trabajo, original del conocido escritor Miguel Aquino, se publica los domingos por pliegos de 16 páginas, con su correspondiente cubierta, al precio de diez céntimos ejemplar.

Obtienen el 20 por 100 de rebaja los pedidos que excedan de cinco ejemplares. Los pedidos se dirigirán á nombre de Pablo Cermeño, Espíritu Santo, 18, Madrid.

Imp. de la Rev. «Bilbao Marítimo y Comercial» Bailén, 39, bajo.